



MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLVII - N° 224
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **LA FALDA**

CONCURSO DE PRECIOS

Llamase a Concurso de Precios por cotizaciones para la PROVISION DE JUEGO ACUATICO EN EL COMPLEJO RECREATIVO 7 CASCADAS de la ciudad de La Falda, Presupuesto Oficial: \$ 84.000.- valor del pliego \$ 2.000.- retiro de pliegos y presentación de propuestas Edificio Municipal, A.C.A N° 32 La Falda hasta las 10.00hs del 26/11/2018 Apertura de sobres:12.00 hs 26/11/2018

2 días - N° 183978 - \$ 728 - 20/11/2018 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE LA FALDA

Concurso de Precios Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE CAMILO ALDAO

Licitación Pública N° 04/18..... Pag. 1

Licitación Pública N° 05/18..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE

Licitación Pública..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

Ordenanza Municipal N° 819/18..... Pag. 2

MUNICIPALIDAD de **CAMILO ALDAO**

LICITACION PUBLICA N° 04/2018

La MUNICIPALIDAD DE CAMILO ALDAO, conforme Ordenanza 890/2018 y Decreto 163/2018, llama a LICITACION PUBLICA N° 04/2018 para el día 26 de Noviembre de 2018 a las 11 hrs. para la construcción de cuatro (4) calles y una cortada, aproximadamente 4.600 mts. de pavimento asfáltico en caliente.- Costo de la obra \$2.700.000 aproximadamente.-Costo del pliego: \$1000; Adquisición de pliegos en administración municipal, sita en Belgrano 901, de lunes a viernes de 08.00 a 12.30 hrs, hasta el 26/11/2018 a las 09.00 hrs, Entrega de las ofertas hasta el 26/11/2018 a las 10.00 hrs. Apertura de sobres 26 de Noviembre a las 11 hrs.-

2 días - N° 183263 - \$ 833,42 - 20/11/2018 - BOE

LICITACIÓN PUBLICA N° 005/2018

LA MUNICIPALIDAD DE CAMILO ALDAO, de conformidad a la Ordenanza 886/2018 , y Decreto N° 140/2018, la llama a Licitación Pública N° 005/2018 para el día 29 de Noviembre de 2018 a las 11.00 hrs, para la CONCESION de la explotación de la Terminal de Omnibus de la Municipalidad de Camilo Aldao.- VALOR DEL PLIEGO: \$500, EN VENTA en Mesa de Entradas de la Municipalidad de lunes a viernes, de 8 a 12.30 hrs. hasta el día 29/11/2018 a las 09.00 hrs. CONSULTA DE PLIEGOS: en la Secretaria de Gobierno Municipal hasta el 29/11/2018 ; ENTREGA DE LAS OFERTAS: hasta el día 29/11/2018 a las 10.00 hrs, APERTURA DE OFERTAS: el día 29/11/2018 a las 11 hrs en Salón de Actos de la Municipalidad, sito en Belgrano 901.-

2 días - N° 183396 - \$ 962,06 - 20/11/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **BELL VILLE**

LICITACIÓN PUBLICA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA - MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE Expte. 689/18 - Ord. 2230/2018 -Decreto 3429/2018. La Municipalidad de Bell Ville llama a Licitación Pública para "Ordenamiento y Cierre del basural a cielo abierto norte (Sector 1.1)" conforme pliegos. -Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Cien Mil (\$3.100.000) IVA incluido.- Informes: Secretaría de Desarrollo Urbano/Dirección de Bromatología - Recepción de ofer-

tas: hasta el día tres (03), de diciembre de 2018 a las nueve treinta horas (09.30hs.) en la Municipalidad de Bell Ville Oficialía Mayor - Valor de los Pliegos: pesos cuatrocientos (\$400), los que se encuentran a la venta en Tesorería Municipal donde a su vez debe formalizarse el pago del sellado de propuesta de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta (\$4.680)- Garantía de propuesta: 1% del presupuesto oficial- Pesos Treinta y Un Mil (\$31.000) - Fecha de apertura de sobres: tres (3) de diciembre de 2018 a las diez horas (10.00hs.). Lugar. Salón "Walter De Navazio" Domicilio de todas las reparticiones y el salón citado calle 25 de mayo N° 19 de Bell Ville.-

3 días - N° 183640 - \$ 2188,80 - 22/11/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **VILLA YACANTO**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 819/2018

VISTO: El Convenio de Coordinación y Cooperación Estatal, firmado entre el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa Yacanto de Calamuchita, por medio del cual la Provincia pone a disposición del municipio el acceso a la Plataforma de Servicios Digitales denominada "Ciudadano Digital"

Y CONSIDERANDO:

Que la suscripción de dicho convenio es importante para el desarrollo de la actividad municipal en el marco de servicios, para poder acceder a la plataforma Ciudadano Digital y contar, de manera ágil y segura con información confiable, proveniente de organismos oficiales provinciales, con la inmediatez y rigurosidad propias de dicha plataforma;

Que la implementación de tecnología e intercambio de datos informatizados, tratados de manera adecuada, será beneficioso para los ciudadanos y el municipio, ya que posibilita el acceso simple a todos los trámites y servicios digitales que brinda el Gobierno de la Provincia de Córdoba; Que la Municipalidad se encuentra abocada en un proceso de transformación y modernización, mediante la incorporación de nuevas herramientas que permitan agilizar y mejorar la prestación de servicios;

Que en el mencionado convenio las partes acuerdan designar un responsable de receptor, gestionar y devolver la información, que a tales fines es necesario cubrir el referido cargo con personal idóneo, que cumpla con las funciones determinadas, con capacidad de ejecución, experiencia y honestidad;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: DESÍGNESE como Responsable de la Plataforma Ciudadano Digital a partir del 1 de Marzo de 2018, al funcionario que se encuentre a cargo del Registro Civil o a quien haga las veces del mismo.

Artículo 2°: ACÉPTESE la provisión de los recursos informáticos pertinentes para el correcto funcionamiento de la Plataforma de Servicios Digitales, suministrado en comodato por el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba al Municipio, el cual se adjunta copia a la presente.

Artículo 3°: NOTIFÍQUESE al Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, a la Dirección de Recursos Humanos, al interesado y a quien más corresponda.

Artículo 4°: DISPÓNGASE lo necesario para que las áreas administrativas competentes tomen conocimiento de la presente norma y actúen en consecuencia.

Artículo 5°: DÉSE copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas para conocimiento y efectos.

Artículo 6°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha 8 de Noviembre de 2018, Acta N° 26 /2018. Fdo por Salgado Luciana Presidente. Escalante Claudia Secretaria. Promulgada por Decreto n°70-2018. Fdo por Musumeci Oscar Intendente. Perucca Juan Pablo Secretario de Gobierno y Asunto Vecinales. Palacios Susana Secretaria de Economía y Finanzas

1 día - N° 184031 - s/c - 20/11/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA		Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs. Responsable: Liliana Lopez	Centro Cívico del Bicentenario Rosario de Santa Fe 650 Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
		http://boletinoficial.cba.gov.ar	boe@cba.gov.ar